

PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO



Elaboro:


Control Interno Disciplinario

Revisó:

Control Interno Disciplinario

Aprobó:


Comité de Gestión y desempeño

	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	VERSION: 3
		FECHA: JUL 2024
		Página 2 de 14

1. Objetivo	Establecer el procedimiento con la ruta a seguir respecto a la presunta incidencia disciplinaria de los servidores públicos y ex servidores públicos del Hospital Universitario Erasmo Meoz, acorde al cumplimiento de los principios, deberes y obligaciones que le son propios a quienes ostentan la condición de servidores públicos establecida en el Código General Disciplinario (Leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021), determinando así la posible responsabilidad frente a la ocurrencia de conductas disciplinables.
2. Alcance	El procedimiento “Primera Instancia ‘Etapa de Instrucción”, inicia con la queja interpuesta por un particular, por el informe presentado por un servidor público mediante el cual pone de presente presuntas irregularidades relacionadas con el ejercicio de la función pública y por anónimos, siempre y cuando existan medios probatorios suficientes sobre la comisión de la falta que permitan adelantar la actuación de oficio y finaliza, ya sea con la decisión de terminación y archivo definitivo de la actuación disciplinaria o con la formulación del pliego de cargos debidamente notificado

Generalidades
<p>DEFINICIONES:</p> <p>ACCIÓN DISCIPLINARIA. La acción disciplinaria, es una acción pública que se orienta a garantizar la efectividad de los fines y principios previstos en la Constitución y en la ley para el ejercicio de la función pública; cuya titularidad radica en el Estado; que se ejerce por la Procuraduría General de la Nación, las personerías, las oficinas de control disciplinario interno, los funcionarios con potestad disciplinaria y la jurisdicción disciplinaria; que es independiente de las acciones que puedan surgir de la comisión de la falta y que permite la imposición de sanciones a quienes sean encontrados responsables de ellas. El fin de esta acción determinar la responsabilidad que le asiste al agente estatal por la infracción de sus deberes funcionales</p> <p>CÓDIGO GENERAL DISCIPLINARIO o CGD: Régimen disciplinario del servidor público Ley 1952 de 2019 modificado por la Ley 2094 de 2021.</p>

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	VERSION: 3
		FECHA: JUL 2024
		Página 3 de 14

CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO. Potestad que ejercen las entidades y organismos del Estado para adelantar los procesos disciplinarios contra los servidores públicos.

DEBERES. Relación de obligaciones establecidas en el Código Disciplinario para los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, encaminadas al efectivo cumplimiento de la función pública, que en el Código General Disciplinario se encuentran ubicados en el artículo 38.

DERECHO DISCIPLINARIO. Conjunto de normas sustanciales y procesales en virtud de las cuales el Estado asegura la obediencia, la disciplina, la moralidad y la eficiencia de los servidores públicos, con miras a asegurar el buen funcionamiento de los diferentes servicios a su cargo.


FALTA DISCIPLINARIA: Infracción a una o más de las disposiciones descritas en el Código General Disciplinario como deberes, prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, o cualquiera de las faltas gravísimas relacionadas en los artículos 52 a 66 del CGD, en que incurra, de manera dolosa o culposa, un servidor público aun retirados del servicio o un particular que ejerza función pública o administre recursos del Estado, sin estar amparado(s) por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad indicadas en el artículo 31 del CGD.

FUNCION PREVENTIVA. Consistente en disuadir al servidor público de no incurrir en violación al Régimen Disciplinario mediante la promoción de estrategias para prevenir la ocurrencia de cualquier tipo de conducta disciplinable de los servidores públicos y ex servidores.

FUNCION PÚBLICA. Conjunto de tareas y de actividades que deben cumplir los diferentes órganos del Estado, con el fin de desarrollar sus funciones y cumplir sus cometidos, garantizando así la realización de sus fines.

INCOMPATIBILIDADES: Eventos o situaciones que impiden el ejercicio simultaneo de dos o más cargos o de dos o más funciones que no sean del mismo cargo. Se encuentran ubicadas en el artículo 43 del CGD, aunque remite a las demás consagradas en la Constitución Política y en la ley.

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	VERSION: 3
		FECHA: JUL 2024
		Página 4 de 14


INHABILIDADES: 1. Una inhabilidad no es otra cosa que el impedimento para acceder o ejercer determinada profesión, empleo u oficio, debido a condiciones fácticas o jurídicas que acompañan a una persona. 2. hechos o circunstancias antecedentes, predicables de quien aspira a un empleo que, si se configuran en su caso en los términos de la respectiva norma, lo excluyen previamente y le impiden ser elegido o nombrado. Se entienden incorporados en el CGD, en el artículo 40.

PRESERVACIÓN DEL ORDEN INTERNO. Los diferentes códigos que han unificado las disposiciones en materia disciplinaria, esto es, la Ley 734 de 2002 en su artículo 51 y la Ley 1952 de 2019, en su artículo 68, han establecido esta opción en cabeza del respectivo jefe inmediato, como mecanismo preventivo indicado respecto de situaciones que contraríen en menor grado el orden administrativo al interior de cada dependencia, sin afectar sustancialmente los deberes funcionales, lo cual no genera ni constituye antecedente disciplinario, realizadas sin formalismo procesal alguno, no debe trascender a la hoja de vida del servidor ni puede ser catalogado como reiteración o reincidencia de la conducta, en caso de que posteriormente se adelantare actuación disciplinaria contra el mismo servidor y por los mismos hechos.

PROHIBICIONES. Relación de situaciones irregulares previstas en el Código General Disciplinario para los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, encaminadas al efectivo cumplimiento de la función pública, que en el Código General Disciplinario se encuentran ubicadas en el artículo 39.

SANCIÓN. Consecuencia derivada de la infracción al ordenamiento jurídico disciplinario del Estado, la cual se impone a través de un fallo.

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO		CODIGO: CD-PR-001
			VERSION: 3
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO		FECHA: JUL 2024
			Página 5 de 14

No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
1	Recepción	<p>Se recepcionará mediante comunicación interna o externa la queja y/o informe sobre el servidor público, se recibirá en la oficina de Control Disciplinario Interno.</p> <p>Cualquier persona puede presentar queja disciplinaria, con las pruebas que la sustentan.</p>	Control Interno Disciplinario	Oficina CEGDOC	Queja y/o informe de servidor público o de oficio
2	Radicación	La queja y/o informe se registra en el archivo digital de la oficina de Control Disciplinario Interno	Control Interno Disciplinario	Instrucción: Auxiliar administrativo control disciplinario interno y/ o profesional de la oficina	Formato relación de procesos
3	Evaluación de la queja y/o informe expidiendo el correspondiente auto inhibitorio o auto de apertura de indagación previa o auto de apertura de investigación disciplinaria	Auto inhibitorio (art 209 CGD) o Auto de apertura de indagación previa (art 208 y SS CGD) o Auto de apertura de apertura de investigación disciplinaria (art 211 y SS CGD).	Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado de Instrucción	Auto


Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
4	Comunicación y notificación	Una vez se expida el auto se deberá comunicar y notificar la Notificación conforme al artículo 120 y SS del CGD.	Control Interno Disciplinario	Auxiliar administrativo control disciplinario interno y/ o profesional de la oficina	Comunicacion es oficiales Notificación
5	Práctica de pruebas de oficio o a petición de parte. (art 147 y SS CGD)	Práctica de pruebas y/o diligencias ordenadas en el auto para determinar la existencia de mérito disciplinario	Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado de Instrucción	Autos Comunicacion es oficiales
6	Cierre de la investigación y evaluación	Alegatos precalificatorios. Decisión de evaluación. Procedencia de la decisión de citación a audiencia y formulación de cargos. Pliego de cargos. Archivo definitivo (Art 220 a 223 CGD) Notificación conforme al artículo 120 y SS del CGD	Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado de Instrucción	Autos Comunicacion es oficiales
7	Notificación del pliego de cargos y oportunidad de variación	Notificación del pliego de cargos y oportunidad de variación (Art 225 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional Especializado de instrucción	Comunicacion es oficiales

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
8	Fijación del juzgamiento a seguir	<p>Recibir el expediente y la decisión se toma conforme a lo establecido el Art 225A CGD:</p> <p>(...) Recibido el expediente por el funcionario a quien corresponda el juzgamiento, por auto de sustanciación motivado, decidirá, de conformidad con los requisitos establecidos en este artículo, si el juzgamiento se adelanta por el juicio ordinario o por el verbal. Contra esta decisión no procede recurso alguno.(...)</p>	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales
9	Juicio Ordinario	Solicitud de pruebas y descargos (Art 225B CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales
10	Juicio Ordinario	Término probatorio (Art 225C CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales
11	Juicio Ordinario	Variación de los cargos (Art 225D CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales
12	Juicio Ordinario	Traslado al disciplinado (s) para alegatos de conclusión. (Art 225E CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño


	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
		VERSION: 3
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	FECHA: JUL 2024
		Página 8 de 14

No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
13	Juicio Ordinario	Fallo 1 instancia Término para fallar y contenido del fallo. (Art 225F CGD).	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto
14	Juicio Ordinario	Notificación del fallo. (Art 225G CGD) Si interponen recurso resolver según su competencia e instancia	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales
15	Juicio verbal	Art 225A CGD: (...)El juicio verbal se adelantará cuando el sujeto disciplinable sea sorprendido en el momento de la comisión de la falta o con elementos, efectos o instrumentos que provengan de la ejecución de la conducta. También se seguirá este juicio por las faltas leves, así como por las gravísimas contempladas en los artículos 54, numerales 4 y 5; 55, numerales 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 10; 56, numerales 1, 2, 3, 5; 57, numerales 1, 2, 3, 5 y 11; 58, 60, 61 y 62, numeral 6. PARÁGRAFO. En cualquiera de los	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Auto Comunicacion es oficiales

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño


No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
		eventos anteriores, el funcionario adelantará el proceso verbal, salvo que, por la complejidad del asunto, el número de disciplinables, el número de cargos formulados en el pliego o la carencia de recursos humanos, físicos o dotacionales de la dependencia que debe cumplir la función de juzgamiento, dificulte el logro de los principios de celeridad, eficacia y economía procesal en el desarrollo de la actuación disciplinaria. En estos casos, el funcionario deberá motivar su decisión. (...)			
16	Juicio verbal	Citación a audiencia de pruebas y descargos y formalidades para el desarrollo de la audiencia (Art 225H y 226 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Comunicacion es oficiales
17	Juicio verbal	Instalación de la audiencia (Art 227 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia Grabación de la audiencia
18	Juicio verbal	Renuencia (Art 228 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
		VERSION: 3
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	FECHA: JUL 2024
		Página 10 de 14

No	Actividad	Descripción	Proceso responsable	Responsable	Registro/ punto de control
19	Juicio verbal	Variación de los cargos (Art 229 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia
20	Juicio verbal	Traslado para alegatos previos al fallo (Art 230 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia
21	Juicio verbal	Contenido del fallo (Art 231 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia
22	Juicio verbal	Ejecutoria de la decisión (Art 232 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia
23	Juicio verbal	Recurso contra el fallo de primera instancia (Art 233 CGD)	Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Audiencia
24	Trámite de la segunda instancia	Trámite de la segunda instancia (Art 234 CGD)	Direccionamiento estratégico y gerencial	Gerente	Acto administrativo
25	Pruebas en segunda instancia o en etapa de doble conformidad	Pruebas en segunda instancia o en etapa de doble conformidad (art 235 CGD)	Direccionamiento estratégico y gerencial	Gerente	Comunicaciones oficiales Acto administrativo
26	Custodia definitiva del expediente	Se procede a archivar el expediente en el archivo principal del proceso de la Oficina de Control Disciplinario Interno	Control Interno Disciplinario	Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno/Juzgamiento	Expediente archivado
Fin del procedimiento					

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

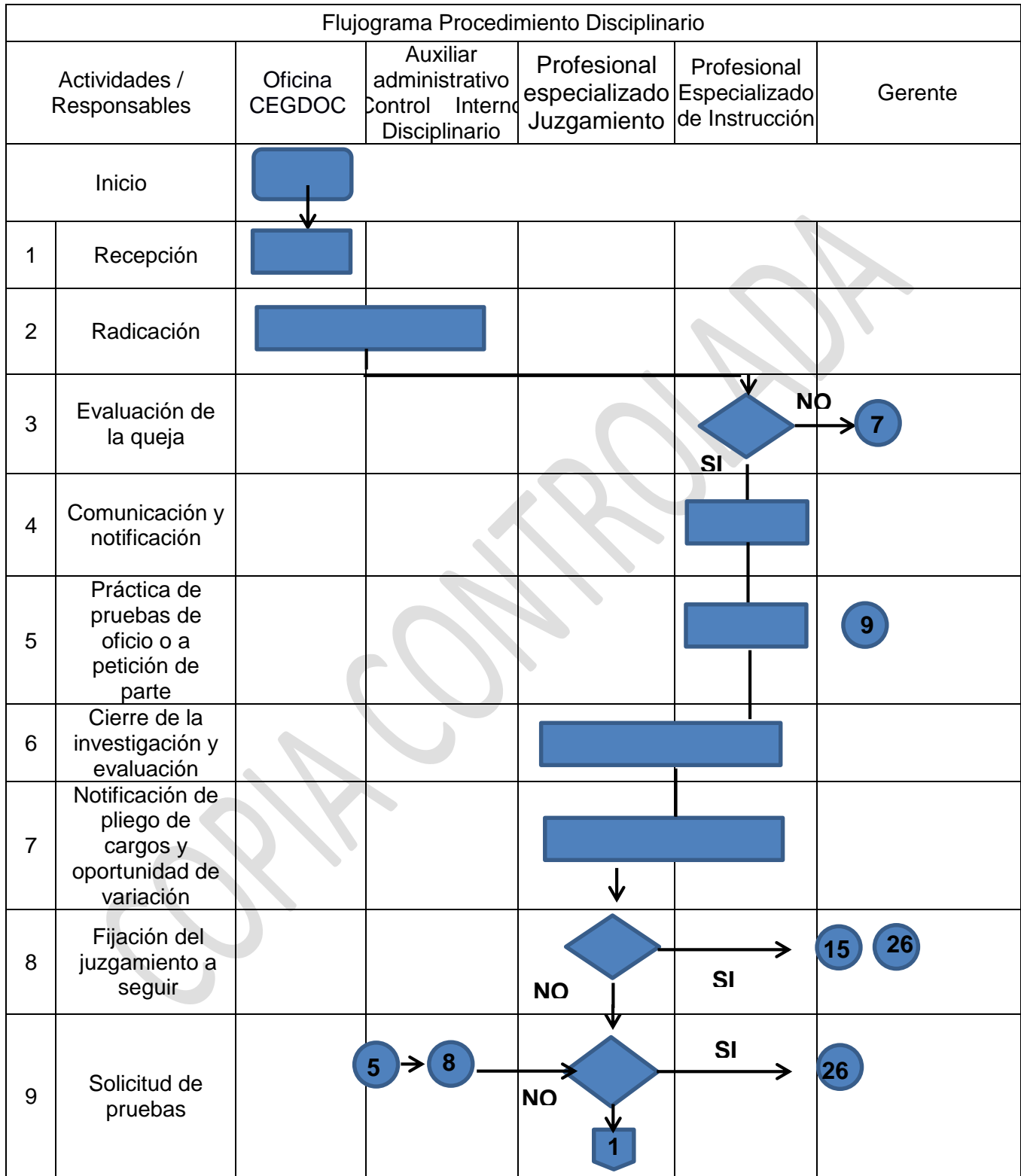
	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	CODIGO: CD-PR-001
	PROCESO DISCIPLINARIO SERVIDOR PUBLICO	VERSION: 3
		FECHA: JUL 2024
		Página 11 de 14

DOCUMENTACION ASOCIADA		
FORMATOS	PROCEDIMIENTOS	OTROS DOCUMENTOS
Formato de comunicación interna		

CONTROL DE CAMBIOS				
VERSIÓN	FECHA	PAGINA	APROBÓ	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
1	15 de Agosto de 2017	1-14	Comité Coordinador Del Sistema De Control Interno De Gestión – SIG	Versión Original
2	22 de Abril de 2021	1-15	Comité de Gestión y Desempeño	Se realizan ajustes al procedimiento en las actividades por mejoramiento continuo del proceso
3	25 de Julio de 2024	1-11	Comité de Gestión y Desempeño	Cambio de normatividad, creación de la oficina de control interno disciplinario y creación del proceso, se suprime los documentos TH-PR-001 procedimiento disciplinario especial - verbal y TH-PR-002 procedimiento ordinario

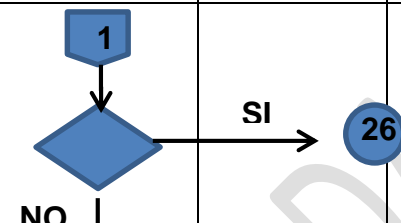
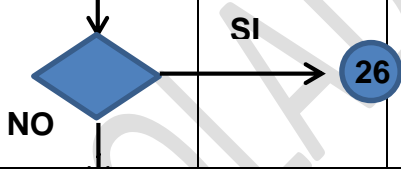



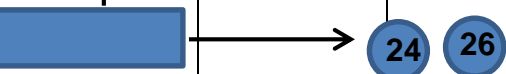
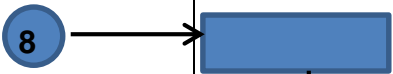


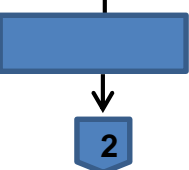
Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

Flujograma Procedimiento Disciplinario



Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

Flujograma Procedimiento Disciplinario

Actividades / Responsables	Oficina CEGDOC	Auxiliar administrativo Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Profesional Especializado de Instrucción	Gerente
10					
11					
12					
12					
14					
15					
15					
16					
17					

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño

Flujograma Procedimiento Disciplinario

Actividades / Responsables	Oficina CEGDOC	Auxiliar administrativo Control Interno Disciplinario	Profesional especializado Juzgamiento	Profesional Especializado de Instrucción	Gerente
18 Renuencia			↓ 2		
19 Variación de los cargos			[]		
20 Traslado para alegatos previos al fallo			[]		
21 Contenido del fallo			[]		
22 Ejecutoria de la decisión			[]		
23 Recurso contra el fallo de primera instancia			[]		
24 Tramite de la Segunda Instancia				14 →	[]
25 Prueba en segunda instancia o en etapa de doble conformidad					[]
26 Custodia definitiva del expediente		[] ←	7 ← 8 ← 9 ← 10		[]

Elaboro:	Revisó:	Aprobó:
Control Interno Disciplinario	Control Interno Disciplinario	Comité de Gestión y desempeño